



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

NORMA EMISIÓN DE RUIDO

DISCOTHEQUE PAPAGAYO'S

DFZ-2019-1684-II-NE

DICIEMBRE 2019

	Nombre	Firma
Aprobado	Sandra Cortes Contreras	05-12-2019 Sandra Cortes Contreras Jefa Oficina Regional Antofagasta Firmado por: Sandra Eugenia Cortez Contreras
Elaborado	Javiera De la Cerda König	05-12-2019 Javiera De la Cerda König Fiscalizadora Oficina Regional Antofagasta Firmado por: JAVIERA DE LA CERDA KÖNIG

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: <i>12 DE AGOSTO DE 2019</i>	1.2 Hora de inicio: <i>00:30 AM</i>	1.3 Hora de término: <i>01:30 AM</i>
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: <i>DISCOTHEQUE PAPAGAYO'S</i>	1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: (cuando corresponda) <i>FUNCIONANDO</i>	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: <i>MANUEL ANTONIO DATTI N° 2282</i>	Comuna: <i>ANTOFAGASTA</i>	Región: <i>ANTOFAGASTA</i>
1.7 Titular (es) de la Unidad Fiscalizable: <i>FRANCISCO BRUNA RIZARDO</i>	Domicilio Titular (para efectos de notificación): <i>MANUEL ANTONIO DATTI N° 2282</i>	
RUT o RUN: <i>11.101.625-5</i>	Teléfono:	Correo electrónico:
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable:	Domicilio:	
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico:
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable durante la inspección:	Domicilio:	
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico:

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: _____	Otro: _____
	(Detallar motivo brevemente) <i>10-10-2019 y 43-11-2017</i>			

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	
<i>BUDOS DOESTOS</i>	



4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

D.S. N° 3812011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, QUE ESTABLECE NORMA DE ETUSSIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA.

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ____ NO ____	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ____ NO ____	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: SI ____ NO ____ (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta)
--	--	---

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI _____ NO X (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI _____ NO _____
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI _____ NO _____
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI _____ NO _____
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI _____ NO _____

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

POR MOTIVOS DE SEGUROIDAD, DADO EL HORARIO EN QUE SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD EL ACTA SERÁ NOTIFICADA POR CARTA CERTIFICADA DE FORMA POSTERIOR.

EL NOMBRE DE FANTASIA DE LA UF CAMBIO A "LA BUTIBA DISCO CLUB", SIN EMBARGO EN EL CATASTRO DE LA SDA FIGURA COMO "DISCOTHEQUE PAPAGAYO'S".

EN EL FRONTIS DEL LOCAL EXISTE PLACA CON LA SIGTE. INFORMACIÓN:

- CABARET ROL N° 4001548 CLASE DII.
- SALA DE BAILE ROL N° 2104385 CLASE O.

EL NOMBRE DEL TITULAR CORRESPONDE AL NOMBRE Y DUT ASOCIADOS A LA PATENTE MUNICIPAL.



7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

EN ATENCIÓN A DENUNCIAS RECIBIDAS EN OF. REGIONAL DE LA SMA, POR EMISIÓN DE RUIDOS NOESTOS PROVENIENTES DEL LOCAL NOCTURNO DE ENTRETENCIÓN, UBICADO EN CALLE MATTIA N° 2272, ANTOFAGASTA (EN ADELANTE "ETUSOE"), SE PROCEDIO A EJECUTAR MEDICIÓN DE RUIDO EN EL DORMITORIO DEL DENUNCIANTE O RECEPTOR. LA MEDICIÓN COMENZÓ A LAS 00:57 AM DEL DÍA JUNES 12-08-2019 Y FINAUZO A LAS 01:16 AM DEL MISMO DÍA. LA FECHA, HORARIO Y LUGAR DE MEDICIÓN FUERON LOS SEÑALADOS POR EL RECEPTOR.

AL MOMENTO DE LA FISCALIZACIÓN DESDE EL RECEPTOR FUE POSIBLE PERCIBIR RÍTMICA Y VOCES PROVENIENTES DE LA FUENTE DENUNCIADA. NO SE APRECIAON RUIDOS ENTITIDOS POR FUENTES EXTRANJAS, TODO TANRICO RUIDO DE FONDO.

SE UTILIZÓ UN SONÓMETRO ABBUS MODELO CR 162B, DEBIDAMENTE CALIBRADO. ADICIONALMENTE, ANTES DE INICIAR LA MEDICIÓN SE REALIZÓ CALIBRACIÓN DE TERZO CON CALIBRADOR ACÚSTICO LE 514. LA MEDICIÓN SE EJECUTÓ AL INTERIOR DEL DORMITORIO PRINCIPAL DE LA VIVIENDA, CON VENTANA ABIERTA. SE REALIZARON 3 MEDICIONES DE 1 MIN. CADA UNA, EN 3 PTO. DE LA HABITACIÓN, BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL DS N° 381/2011 DEL ITA, PARA ESTE TIPO DE MEDICIONES. LOS VALORES OBTENIDOS EN LAS 9 MEDICIONES EJECUTADAS (3x PTO), FUERON REGISTRADAS EN LA FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
JAVIERA DE LA CEDDA RÖNIG	SMA ANTOFAGASTA	
SANDRA LÓPEZ CONTRERAS	SMA ANTOFAGASTA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución / Empresa	Firma

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <u>X</u>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u>X</u> Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) <i>POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, DADO EL HORARIO EN QUE SE EJECUTÓ LA ACTIVIDAD DE DETENCIÓN.</i>
--	---

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Nombre o razón social	Francisco Bruna Pizarro		
RUT	11.181.625-5		
Dirección	Manuel Antonio Matta N° 2282		
Comuna	Antofagasta		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	C-1a Centro Institucional y Comercial		
Datum	WGS 84	Huso	19S
Coordenada Norte	7.383.619	Coordenada Este	357.370

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN**Identificación sonómetro**

Marca	CIRRUS	Modelo	162B	Nº serie	G066124
Fecha de emisión Certificado de Calibración		22-06-2018			
Número de Certificado de Calibración		SON 20180051			

Identificación calibrador

Marca	CIRRUS	Modelo	CR514	Nº serie	64889
Fecha de emisión Certificado de Calibración		22-06-2018			
Número de Certificado de Calibración		CAL 20180052			

Ponderación en frecuencia	dBA	Ponderación temporal	Lenta
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	

Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR**

Receptor N°	1				
Calle	Manuel Orella				
Número	643				
Comuna	Antofagasta				
Datum	WGS84	Huso	19S		
Coordenada Norte	7.383.621	Coordenada Este	357.251		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	C-1a Centro Institucional y Comercial				
Nº de Certificado de Informaciones Previas*	N/A				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	12-08-2019			
Hora inicio medición	12:57 AM			
Hora término medición	1:16 AM			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Dormitorio principal vivienda			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input checked="" type="checkbox"/> Ventana Abierta		<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada	
Identificación ruido de fondo	No se percibe ruido de fondo durante la medición			
Temperatura [°C]	N/A	Humedad [%]	N/A	Velocidad de viento [m/s]
				N/A

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Javiera De la Cerda König	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Superintendencia del Medio Ambiente	

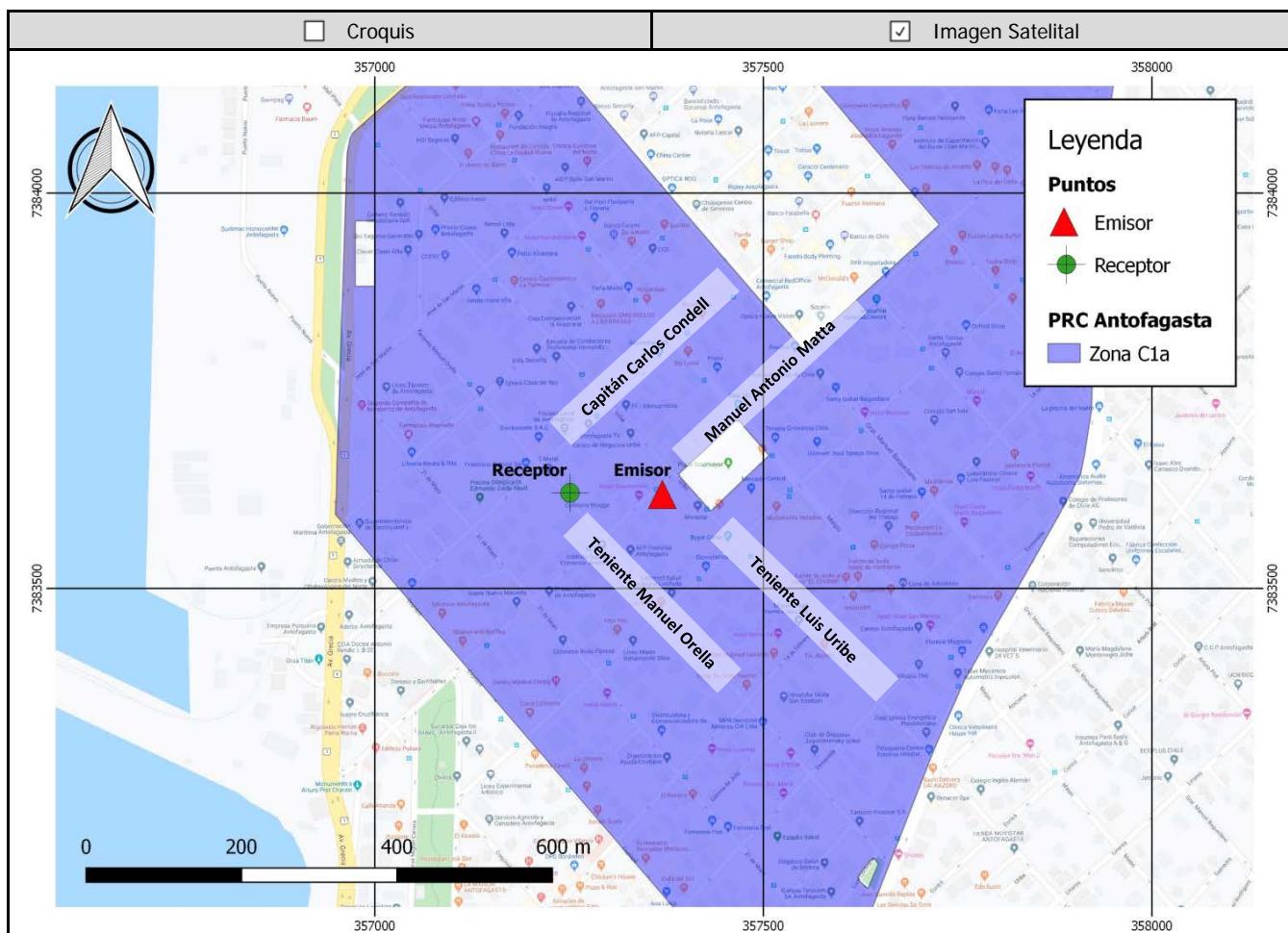
Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE GEOREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO



Origen de la imagen Satelital

Google Earth

Escala de la imagen Satelital

Escala grafica

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS84		Huso		19S	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
	Discotheque	N	7.383.619		Receptor 1	N	7.383.621
		E	357.370			E	357.251
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	

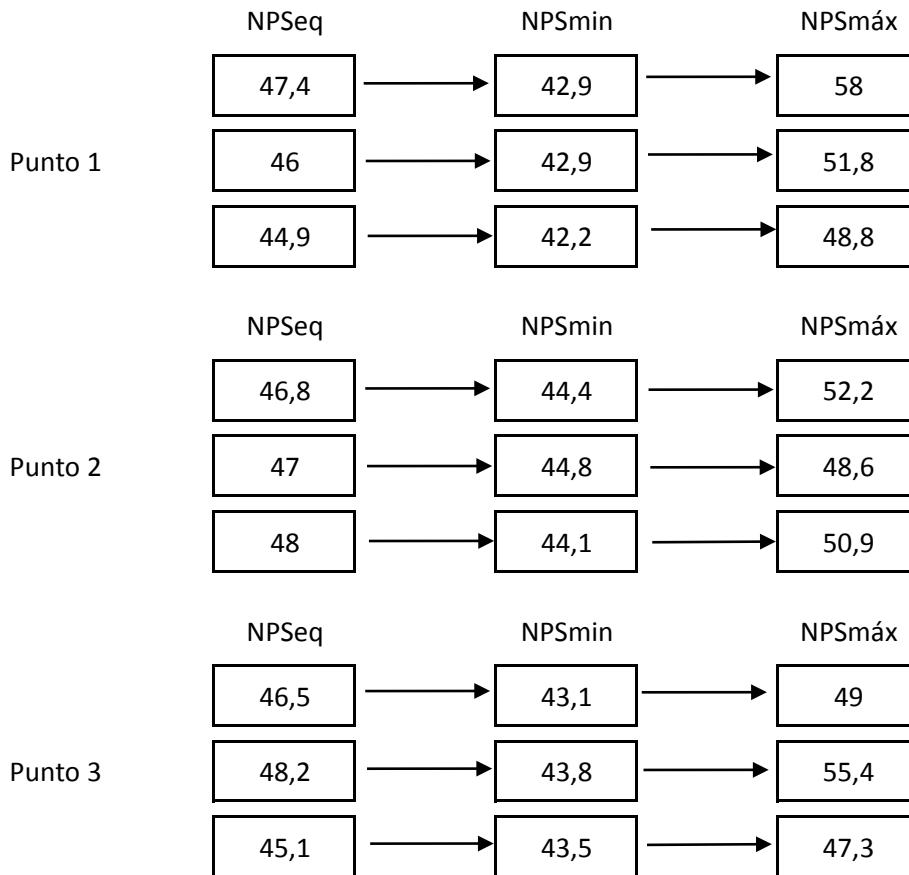
Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	1
<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	
Fecha:	N/A	Hora:	N/A

NPSeq	5'	10'	15'	20'	25'	30'

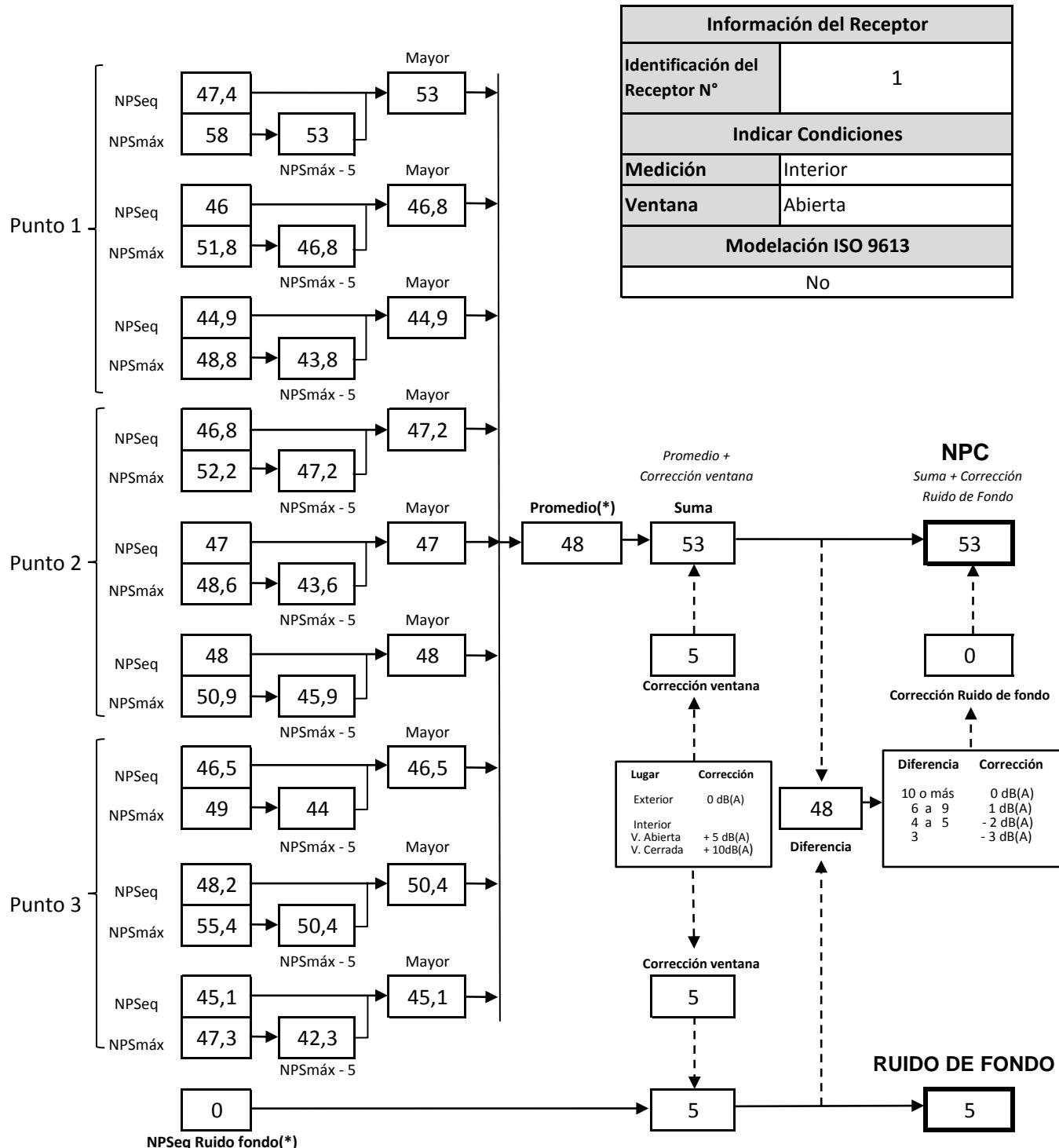
Observaciones:

Durante la actividad de inspección no se percibió ruido de fondo.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**TABLA DE EVALUACIÓN**

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
1	53	0	II	Nocturno	45	Supera
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-

OBSERVACIONES

Se realizó 1 mediciones de ruido interna en el dormitorio principal del receptor, la madrugada del lunes 12 de agosto entre las 00:57 y las 1:16 am. Durante la actividad de medición no se perciben fuentes distintas a la denunciada ni ruido de fondo.

Como resultado de la actividad de medición se constata superación al límite de emisión de ruido establecido por el DS N° 38/2011 del MMA, para Zona II en horario nocturno, de 8 dBA.

ANEXOS

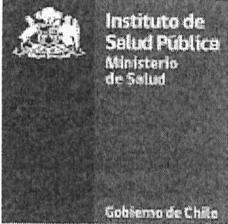
Nº	Descripción
1	Certificado de calibración del sonómetro
2	Certificado de calibración del calibrador acústico
3	Fotografías de la fiscalización
4	R.E. AFTA N° 103/2019 de fecha 19.08.2019
5	Informe presentado por el titular con medidas implementadas en respuesta a R.E. AFTA N° 103/2019 de fecha 19.08.2019

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	
Nombre Representante Legal	
Firma Representante Legal	

Anexo 1

Certificado Calibración Sonómetro



LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: SON20180051

Página 1 de 7 páginas

FABRICANTE SONÓMETRO : CIRRUS

MODELO SONÓMETRO : CR:162B

NÚMERO SERIE SONÓMETRO : G066124

MARCA MICRÓFONO : CIRRUS

MODELO MICRÓFONO : MK215

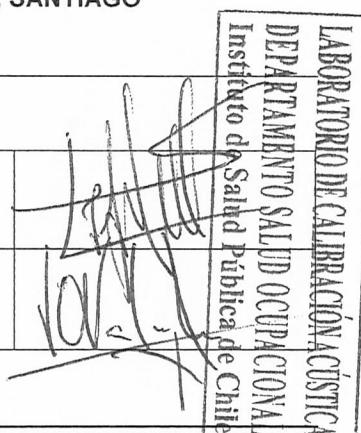
NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 114942

FECHA CALIBRACIÓN : 22/06/2018

CLIENTE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN : TEATINOS N° 280, PISO 8, SANTIAGO

Mauricio Sánchez Valenzuela Técnico de Calibración
Juan Carlos Valenzuela Illanes Director Técnico



La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan sólo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

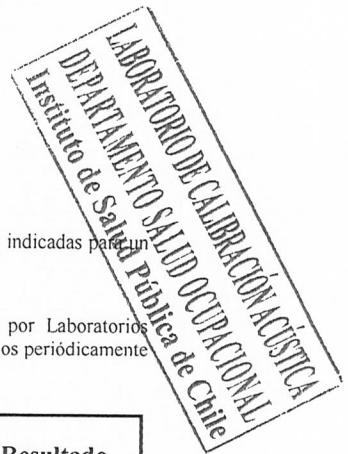
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**
T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**
T = 23°C / H.R. = 50 % / P = 101,325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**
ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase 2.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartado de la especificación metrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ruido intrínseco (Apartado 10)	Micrófono Instalado	N/A
	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		N/A
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		POSITIVO
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

- **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	CAS-140788-X5Y9G2-902	BRÜEL&KJAER North America Inc.
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-EI	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER



INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

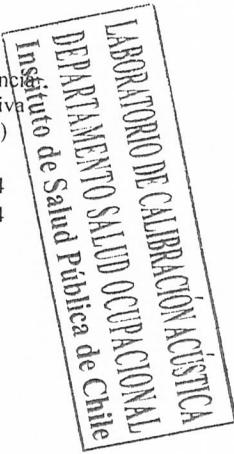
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.92	1000	0	0	NO	94.20	93.92	0.28	0.22	1.4	-1.4
93.92	1000	0	0	SI	93.70	93.92	-0.22	0.22	1.4	-1.4

RUIDO INTRÍNSECO**Dispositivo de Entrada Eléctrica**

Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
A	14.30	0.0058	15.00
C	15.10	0.0058	24.00
Z	27.60	0.0058	35.00

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA**Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.98	63	-0.8	0	93.40	92.96	0.44	0.26	2.5	-2.5
93.93	125	-0.2	0	94.00	93.51	0.49	0.26	2	-2
93.91	250	0	0	94.10	93.69	0.41	0.26	1.9	-1.9
93.91	500	0	0	94.00	93.69	0.31	0.26	1.9	-1.9
93.92	1000	0	0	93.70	-	-	-	-	-
93.93	2000	-0.2	0.4	92.50	93.11	-0.61	0.26	2.6	-2.6
93.91	4000	-0.8	1.3	89.45	91.59	-2.14	0.28	3.6	-3.6
94.02	8000	-3	3.7	84.30	87.10	-2.80	0.26	5.6	-5.6



PONDERACIÓN FRECUENCIALPonderación Frecuencial A

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección eléctrica (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
121.20	63	-26.2	0	95.40	95.00	0.40	0.16	2.5	-2.5
111.10	125	-16.1	0	95.30	95.00	0.30	0.16	2	-2
103.60	250	-8.6	0	95.20	95.00	0.20	0.16	1.9	-1.9
98.20	500	-3.2	0	95.10	95.00	0.10	0.16	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
93.80	2000	1.2	0	94.80	95.00	-0.20	0.16	2.6	-2.6
94.00	4000	1	0	94.60	95.00	-0.40	0.16	3.6	-3.6
96.10	8000	-1.1	0	94.50	95.00	-0.50	0.16	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial C

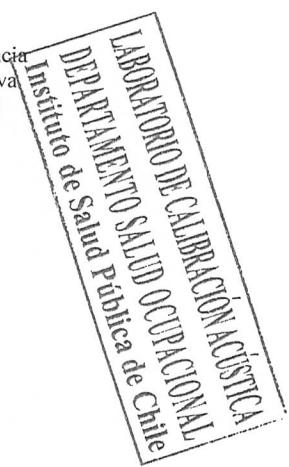
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección eléctrica (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.80	63	-0.8	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2.5	-2.5
95.20	125	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.20	2000	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2.6	-2.6
95.80	4000	-0.8	0	94.80	95.00	-0.20	0.16	3.6	-3.6
98.00	8000	-3	0	94.70	95.00	-0.30	0.16	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial Z

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección eléctrica (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.00	63	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2.5	-2.5
95.00	125	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.00	2000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2.6	-2.6
95.00	4000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	3.6	-3.6
95.00	8000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.16	5.6	-5.6

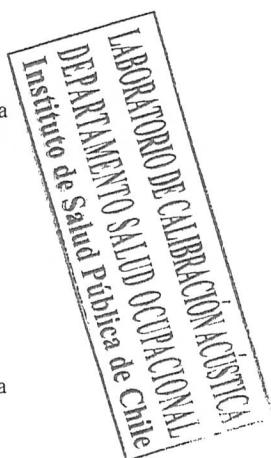
LINEALIDAD

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140.10	8000	OVERLOAD	139.00	-	-	1.4	-1.4
139.10	8000	138.00	138.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
138.10	8000	137.00	137.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
137.10	8000	136.00	136.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
136.10	8000	135.00	135.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
135.10	8000	134.00	134.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
130.10	8000	129.00	129.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
125.10	8000	124.00	124.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
115.10	8000	114.00	114.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
110.10	8000	109.00	109.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
95.10	8000	94.00	-	-	-	-	-
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
85.10	8000	84.00	84.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
80.10	8000	79.00	79.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
75.10	8000	74.00	74.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
70.10	8000	69.00	69.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
65.10	8000	64.00	64.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
60.10	8000	59.00	59.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
55.10	8000	54.10	54.00	0.10	0.12	1.4	-1.4
50.10	8000	49.10	49.00	0.10	0.12	1.4	-1.4
45.10	8000	44.10	44.00	0.10	0.12	1.4	-1.4
40.10	8000	39.10	39.00	0.10	0.12	1.4	-1.4
35.10	8000	34.10	34.00	0.10	0.12	1.4	-1.4
30.10	8000	29.10	29.00	0.10	0.12	1.4	-1.4
29.10	8000	28.10	28.00	0.10	0.12	1.4	-1.4
28.10	8000	27.10	27.00	0.10	0.12	1.4	-1.4
27.10	8000	26.10	26.00	0.10	0.12	1.4	-1.4
26.10	8000	25.20	25.00	0.20	0.12	1.4	-1.4
25.10	8000	24.20	24.00	0.20	0.12	1.4	-1.4
24.10	8000	23.30	23.00	0.30	0.12	1.4	-1.4
23.10	8000	22.40	22.00	0.40	0.12	1.4	-1.4
22.10	8000	UNDER-RANGE	21.00	-	-	1.4	-1.4



DIFERENCIA DE INDICACIÓN**Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	NPS Fast	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	NPS Slow	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.3	-0.3
94.00	1000	Leq	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.3	-0.3

**Ponderaciones Frecuenciales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	A	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	C	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.4	-0.4
94.00	1000	Z	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.4	-0.4

RESPUESTA A TREN DE ONDAS**Ponderación temporal Fast**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	0.125	135.60	135.62	-0.02	0.0082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	0.125	118.40	118.61	-0.21	0.0082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	0.125	109.40	109.61	-0.21	0.0082	1.8	-5.3

Ponderación temporal Slow

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	1	129.10	129.18	-0.08	0.0082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	1	109.50	109.61	-0.11	0.0082	1.3	-5.3

Nivel promediado en el tiempo

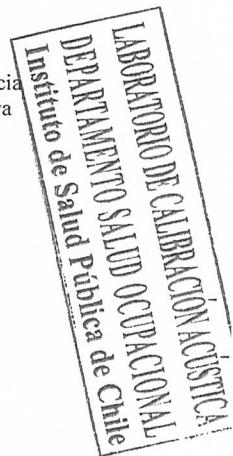
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	129.60	129.61	-0.01	0.0082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	109.60	109.61	-0.01	0.0082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	100.50	100.58	-0.08	0.0082	1.8	-5.3

NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	Lcpeak-Lc	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
138.00	8000	-	-	134.60	-	-	-	-	-
135.00	500	-	-	135.00	-	-	-	-	-
138.00	8000	Uno	3.4	138.20	138.00	0.20	0.0082	3.4	-3.4
135.00	500	Semiciclo positivo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.0082	2.4	-2.4
135.00	500	Semiciclo negativo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.0082	2.4	-2.4

INDICACIÓN DE SOBRECARGA

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140	4000	Semiciclo positivo	142.60	-	-	-	-	-
140	4000	Semiciclo negativo	142.50	142.60	-0.10	0.12	1.8	-1.8



Anexo 2

Certificado Calibración Calibrador Acústico



LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: CAL20180052

Página 1 de 1 páginas (más anexos)

CALIBRADOR ACÚSTICO

: CIRRUS

MODELO

: CR:514

NÚMERO DE SERIE

: 64889

FECHA DE CALIBRACIÓN

: 22 – 06 – 2018

CLIENTE

: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN

: TEATINOS N° 280, PISO 8, SANTIAGO

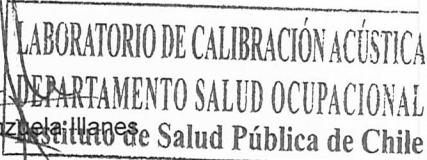
TÉCNICO DE CALIBRACIÓN

: MAURICIO SÁNCHEZ VALENZUELA

Signatario autorizado

Juan Carlos Valenzuela Jilanes
Director Técnico

Fecha de emisión: 22 – 06 – 2018



La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metroológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metroológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**
 $T = 23^\circ\text{C} \pm 3^\circ\text{C}$ / H.R. = $50\% \pm 20\%$ / P = $95\text{kPa} \pm 10\text{kPa}$
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**
 $T = 23^\circ\text{C}$ / H.R. = 50% / P = $101,325\text{kPa}$
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**
 ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005.
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**
 Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 2.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**
 Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.
- **OBSERVACIONES:**
 Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Multímetro Digital	KEITHLEY	2015-P	2485	2016-3423	DTS
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	3070119	CDK1707976	BRÜEL&KJAER

NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Valor nominal del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	93.63	-0.37	0.75	-0.75	± 0.19

Estabilidad del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.20	± 0.011

DISTORSIÓN

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	0.050	0.000	0.050	4.000	± 0.017

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.36	0.36	20.00	-20.00	± 0.50

Anexo 3

Fotografías Fiscalización

Registros

Venta abierta hacia
calle Matta



Venta abierta hacia
calle Matta



Fotografía 1.

Fecha: 12 de agosto de 2019

Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19S

Norte: 7.383.621 **Este:** 357.251

Descripción del medio de prueba: ubicación del sonómetro para primer punto de medición interna de ruido. El tercer punto de medición se ubicó en el lado opuesto de la cama.

Fotografía 2.

Fecha: 12 de agosto de 2019

Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19S

Norte: 7.383.621 **Este:** 357.251

Descripción del medio de prueba: ubicación del sonómetro para segundo punto de medición interna de ruido.



Fotografía 3.

Fecha: 13 de agosto de 2019

Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19S

Norte: 7.383.619

Este: 357.370

Descripción del medio de prueba: Frontis del local nocturno denunciado, ubicado en calle Manuel Antonio Matta N° 2282, Antofagasta, cuyo nombre de fantasía en la actualidad es Disco Club "La Rumba", pero que la SMA identifica como UF "Discotheque Papagayo's".

Anexo 4

R.E. AFTA N° 103/2019 de fecha 19.08.2019

**REQUIERE INFORMACIÓN QUE INDICA E INSTRUYE LA FORMA
Y EL MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES
SOLICITADOS A LA RUMBA DISCO CLUB.**

RESOLUCIÓN EXENTA AFTA N° 103/2019

ANTOFAGASTA, 19 DE AGOSTO DE 2019.

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante LO-SMA); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Exenta N° 1184, de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dicta e instruye normas de carácter general sobre fiscalización ambiental y deja sin efecto las resoluciones que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 424 de fecha 12 de mayo de 2017, que fija la organización interna de la Superintendencia, modificada por la Resolución Exenta N° 559 de fecha 14 de mayo de 2018; la Resolución Exenta N° 652, de fecha 06 de junio de 2018, que designa como jefa de oficina regional de Antofagasta a funcionaria que indica, nombra subrogante y asigna funciones directivas, todas las resoluciones de la Superintendencia de Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "SMA") es el Servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental indicados en el artículo 2° de la LO-SMA, así como imponer sanciones en caso de que se constaten infracciones a éstas;

2. Que, la letra e) del artículo 3° de la LO-SMA, faculta requerir a los sujetos sometidos a su fiscalización las informaciones y datos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, concediendo a los requeridos un plazo razonable, considerando las circunstancias que rodean la producción de dicha información, el volumen de ésta, la complejidad de su generación o producción, la ubicación geográfica del proyecto, entre otras consideraciones que hagan que el plazo concedido sea proporcional al requerimiento de la Superintendencia;

3. Que, la letra a) del artículo 35 de la LO-SMA dispone que corresponderá exclusivamente a esta institución el ejercicio de la potestad sancionadora respecto del incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental;

4. Que, la letra j) del artículo 35 de la LO-SMA, dispone que corresponderá exclusivamente a este Organismo el ejercicio de la potestad sancionadora respecto del

incumplimiento de los requerimientos de información, que en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley dirija a los sujetos fiscalizados;

5. Que, el Artículo decimotercero de la R.E. SMA N° 1184, de 2015, de la SMA que dicta e instruye normas de carácter general sobre fiscalización ambiental, señala que:

"Concluida la visita en terreno, el encargado de la inspección ambiental elaborará un acta de inspección ambiental, la cual será suscrita por los fiscalizadores, entregando copia íntegra al encargado o responsable de la unidad fiscalizable, haciendo presente que la recepción de la misma no significa la aceptación de su contenido. [...]."

6. Que, el local de entretenimiento nocturno cuyo nombre de fantasía corresponde a **La Rumba Disco Club**, ubicado en calle Manuel Antonio Matta N° 2282 Antofagasta, cuenta con las siguientes patentes municipales: Cabaret Rol N° 4001548 Clase D11 y Sala de Baile Rol N° 2104385 clase O, las cuales se encuentran registradas a nombre del contribuyente **Francisco Salvatore Bruna Pizarro, RUT 11.181.625-5**;

7. Que, el local antes descrito, corresponde a una **Fuente Emisora de Ruido**, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 6° del D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, y por lo tanto se encuentra afecta a las disposiciones que ésta norma señala;

8. Que, con fecha 12 de agosto de 2019, esta Superintendencia realizó una actividad de inspección ambiental no programada, con motivo de denuncias reiteradas en contra de la Fuente Emisora ya indicada, cuyos hechos constatados fueron consignados en el acta de inspección ambiental de misma fecha, cuya copia, por motivos de seguridad, debido al horario en que se realizó la medición, no fue entregada al titular;

RESUELVO:

PRIMERO. **TÉNGASE POR ACOMPAÑADA** copia del Acta de Inspección Ambiental de la SMA, para Normas de Emisión de fecha 12 de agosto de 2019, dado que al finalizar la actividad de inspección, no se entregó copia de la misma.

SEGUNDO. REQUERIR a Francisco Salvatore Bruna Pizarro, RUT 11.181.625-5, en un plazo de **cinco (05) días hábiles**, contados desde la notificación de la presente Resolución, la siguiente información relacionadas con la Fuente Emisora ubicada en calle Manuel Antonio Matta N° 2282, Antofagasta:

- a) Identificar las fuentes de ruido al interior del local comercial, como parlantes, altavoces, u otros, detallando cantidad y ubicación al interior del local.
- b) Croquis del local comercial en el cual se señale la ubicación de los equipos identificados de acuerdo al literal anterior, especificando si el área se encuentra al aire libre o bajo techo, en cuyo caso se deberá especificar el tipo de techo correspondiente, sólido, lona, etc.
- c) Indicar las medidas presentes y futuras adoptadas para la mitigación del ruido ocasionado por el funcionamiento del local comercial, junto a medios de verificación de las mismas

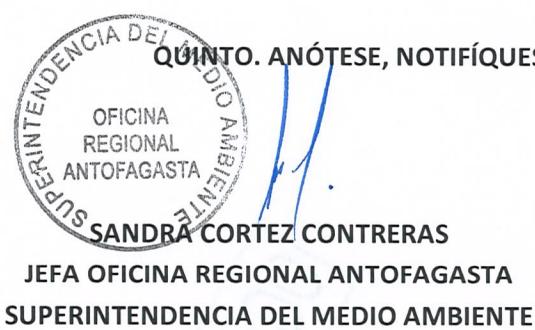
como, fotografías, planos u otros, que respalden su implementación.

TERCERO. TÉNGASE PRESENTE que el titular deberá entregar sólo la información que ha sido expresamente solicitada, y que la entrega de grandes volúmenes de información que no diga relación directa con lo solicitado podrá considerarse como una estrategia dilatoria en eventuales procedimientos sancionatorios futuros. Por el contrario, la cooperación efectiva con la investigación es una circunstancia que podrá ser valorada positivamente dentro de ésta.

CUARTO. FORMA Y MODOS DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

REQUERIDA. La información requerida deberá ser entregada en soporte digital (CD-R, DVD-R u otro) junto a una carta conductora en la oficina de partes de esta Superintendencia, ubicada en calle Washington N° 2369, Comuna de Antofagasta.

QUINTO. ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SANDRA CORTEZ CONTRERAS
JEFA OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

SCC/jdk

Distribución:

- Francisco Salvatore Bruna Pizarro, Manuel Antonio Matta N° 2282, Antofagasta.

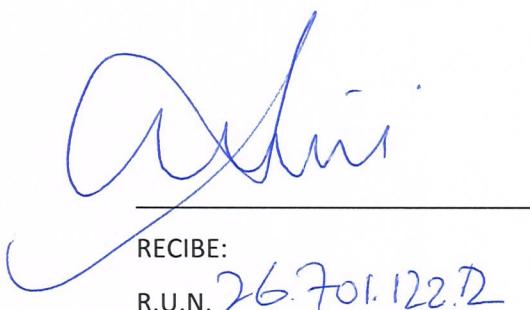
C.C.:

- División de Fiscalización, SMA (Expediente N° DFZ-2019-1684-II-NE).
- Oficina de Partes SMA Antofagasta (Expediente ID 19-II-2019, 43-II-2017).



Notificación personal

Con fecha 23/08/2019, siendo las 22:15 horas, procedí a notificar personalmente a Daniel Alvarado Gómez Hurtado, en representación de Germán Gómez Hurtado, de la R.E. AFTA N° 103/2019 de la SMA, de fecha 19 de agosto de 2019, entregando documento original, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880. Quien recibe acepta conforme, dejando constancia de aquello con su firma.



RECIBE:
R.U.N. 26.701.122.72



Sandra Cortez Contreras
Jefa Oficina Regional Antofagasta
Superintendencia del Medio Ambiente

Anexo 5

**Informe presentado por el titular con medidas
implementadas en respuesta a
R.E. AFTA N° 103/2019 de fecha 19.08.2019**

INFORME REDUCCION
DE RUIDO ESTABLECIMIENTO LA RUMBA ANTOFAGASTA

EL DIA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 EN ANTOFAGASTA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE ENTRETENCION LA RUMBA UBICADO EN CALLE MATA 2282 , SE REALIZA MEDICION DE RUIDO EN UN LAPSO DE 3 HORAS CON SONOMETRO QUEST, ARROJANDO LOS SIGUIENTES VALORES: EN DECIBELIOS (DB A LENTO)

MEDICION 1: 49 DB (A)

MEDICION 2: 47 DB (A)

MEDICION 3: 46.8 DB (A)



EN EL ESTABLECIMIENTO SE ENCONTRABA:

1 ER PISO

PARLANTE ACTIVO RCF MODELO ART 500 12 DE 300 WATTS RMS 15 PULGADAS DE DIAMETRO, GENERANDO 90 DB DE EMISION SONORA DENTRO DEL LOCAL

Y AL FONDO DEL ESTABLECIMIENTO PRIMER PISO:

PARLANTE PASIVO MARCA COXX DE 200 WATTS RMS GENERANDO 85 DB DE PRESION SONORA DENTRO DEL LOCAL

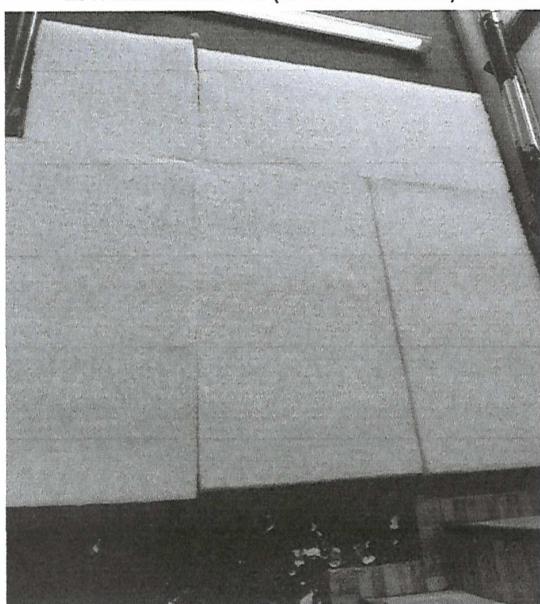
ADEMÁS SE ENCUENTRAN DOS PARLANTES DIRIGIDOS AL CENTRO DE LA PISTA MARCA MACKIE DE 12 PULGADAS DE 200 WATTS RMS CADA UNO GENERANDO 80 DB DE PRESION SONORA.

A LA VEZ EN EL SEGUNDO PISO SE ENCUENTRA LA ZONA DE FUMADORES DONDE SE CREA UNA VENTANA ACUSTICA AL EXTERIOR QUE GENERA RUIDO.

DISMINUCION DE RUIDO

EL DIA 28 DE AGOSTO SE REALIZA EN PRIMER PISO RETIRO DE PARLANTES DE 15 PULGADAS, Y SE INSTALAN PARLANTES DE 12 PULGADAS S GENERANDO 85 DECIBELIOS DE SALIDA MAXIMA (NORMA CHILENA DECRETO SUPREMO 594) A 8 HORAS DE EXPOSICION, CALIBRABDO LOS PARLANTES A UNA SALIDA MAXIMA DE 90 DECIBELIOS COMO PEAK MAXIMO DE SALIDA A UNA FRECUENCIA ENTRE 70 HERTZ A 19 KILOHERTZ , Y SE PROCEDE A MODIFICAR PUERTA DE ACCESO CON PANELES ACUSTICOS DE ABSORCION DE 45 DECIBELIOS HACIA LA SALIDA EXTERNA DEL PRIMER PISO DIRECCION A LA CALLE.

EN SEGUNDO PISO SE FABRICA UNA BARRERA ACUSTICA CON ABSORTOR ACUSTICO MARCA AISLAGLAS DE FACTOR DE REDUCCION DE RUIDO DE UN 40%, GENERANDO UNA ABSORCION ACUSTICA QUE DA COMO RESULTADO 48 DB AL EXTERIOR A VOLUMEN MAXIMO DEL ESTABLECIMIENTO (CASO PUNTUAL) PEAK.



VISTA DESDE EL INTERIOR DEL LOCAL HACIA AFUERA CON BARRERA DE SONIDO INSTALADA PARA LA REDUCCION DE RUIDO Y ELIMINACION DE CONTACTO CON EL EXTERIOR PARA EVITAR EL FILTRADO DE RUIDO.

SE REALIZA PEDIDO DE AISLANTE ACUSTICO (AISLOPACK) PARA SELLADO DE LA ZONA DEL TECHO PARA ASI ABSORBER RUIDO HACIA AL EXTERIOR Y ASI DISMINUIR AUN MAS EL RUIDO HACIA EL EXTERIOR.